



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Perú suyunchikpa allin kayninpaq hinallataq llapanchikpa yanapakuyinchik kallpachakunapq wata"
"Suma qamaña marapana jiwasana markasatakiya ukhiamaraki tagini chikñachit'asiwisa juk'ampi ch'amañhatapxana"

Resolución de Alcaldía

Nº 151-2026-MPS/A.

Sandia, 21 de mayo del 2026.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – PUNO.
POR CUANTO**

VISTOS:

Por disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asunto de su competencia";

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen las atribuciones del alcalde, señalando en su numeral 6 el de: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, que señala respecto a las resoluciones de alcaldía que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Sandia expresar y otorgar reconocimientos a personalidades y organismos por su trayectoria profesional, académica y sensibilidad social, cuya labor contribuye de manera efectiva al desarrollo del distrito y la provincia de Sandia; en ese marco, se llevó a cabo el Foro de Perspectivas y Oportunidades del Mercado de la Palta, como parte de las actividades de la XXVI Expoferia Agropecuaria, Agroindustrial y Artesanal Sandia – 2026, organizado por la Municipalidad Provincial de Sandia; evento técnico y comercial en el que productores, exportadores y especialistas del sector agrario analizaron la cadena de valor del cultivo de palto, así como el escenario del mercado, los retos fitosanitarios y su rentabilidad;

Que, conforme al programa del referido foro, se contó con la participación del Sr. Romulo Orellana Arana, en calidad de ponente en la Conferencia denominada "El Rol Estratégico de los Gobiernos Locales en el Fortalecimiento de la Cadena Productiva y Comercial de la Palta – Experiencia Exitosa Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta - Cusco", contribuyendo con su experiencia y conocimientos al desarrollo del evento:

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los artículos 20, numeral 6 y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Sandia nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, al:

Sr. Romulo Orellana Arana

Regidor de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, por su participación como ponente en la conferencia: EL ROL ESTRATÉGICO DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE LA PALTA – EXPERIENCIA EXITOSA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO – ANTA - CUSCO, desarrollada en el "Foro de Perspectivas y Oportunidades del Mercado de la Palta".

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGUESE la presente resolución de reconocimiento en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Berly Hernan Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE